



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, correspondiente a la anualidad 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010 y 11 de julio de 2012;

A la vista de las Actas de fecha 11 y 16 de octubre de 2012, de la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, por la que se acuerda la valoración de las solicitudes de la Evaluación del Desempeño y la propuesta de calificación final individualizada del personal de administración y servicios de esta Universidad correspondiente al año 2011;

Considerando lo dispuesto en el artículo 19, de la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño, por el cual las propuestas de evaluación realizadas por la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, salvo las que hayan sido objeto de reclamación, serán remitidas al Gerente y elevadas al Consejo de Gobierno, que aprobará la correspondiente calificación individualizada de evaluación del desempeño;

Considerando el modelo de asignación retributiva asociado a la Evaluación al Desempeño, aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2011;

Teniendo en cuenta los créditos habilitados para esta anualidad por dicho concepto, y teniendo en cuenta un valor punto base de evaluación del desempeño de 575 euros;

Y vista la propuesta que formula el Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 28 de noviembre de 2012, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente al año 2011.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que, en aquellos supuestos en los que proceda, apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño en función de la calificación obtenida.